

Aprueban en Cuba nuevo reglamento para las agencias de viajes nacionales en el turismo

Image not found or type unknown



**Un reglamento para las agencias de viajes nacionales, fue publicado en la Resolución 132/2021.
Foto: Archivo/RHC.**

La Habana, 9 jun (RHC) Un reglamento para las agencias de viajes nacionales, fue publicado en la Resolución 132/2021, incluida en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

La misma actualiza el régimen al que estarán sometidas las entidades, en correspondencia con las transformaciones aplicadas en nuestra economía y en el sector.

Refiere el texto que las agencias de viajes nacionales son las únicas autorizadas a realizar gestiones como la representación de otras agencias o turoperadores extranjeros; la mediación en la venta de reservaciones de habitaciones, servicios, capacidades de transportación, pólizas de seguros que cubran riesgos derivados de los viajes, servicios extrahoteleros, boletos aéreos, así como el diseño y la comercialización de paquetes turísticos y opcionales.

Indica la nota que para la creación de nuevas agencias de viajes, es imprescindible tener la aprobación del Ministerio de Turismo. **(Fuente: [Radio Rebelde](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/260146-aprueban-en-cuba-nuevo-reglamento-para-las-agencias-de-viajes-nacionales-en-el-turismo>



Radio Habana Cuba